



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/009902-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a copia sobre las actuaciones realizadas para cubrir la vacante de médico de área de la ZBS de Lubián-Alta Sanabria, razones de la Gerencia para no realizar la sustitución por ausencia del celador y previsiones respecto a esta plaza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 460, de 14 de septiembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009475 a PE/009517, PE/009528, PE/009540, PE/009542, PE/009545, PE/009548, PE/009554, PE/009555, PE/009557, PE/009566, PE/009576 a PE/009587, PE/009592 a PE/009602, PE/009604 a PE/009610, PE/009619, PE/009620, PE/009623, PE/009625, PE/009627, PE/009629, PE/009633, PE/009654 a PE/009662, PE/009675, PE/009710 a PE/009719, PE/009721, PE/009723, PE/009727, PE/009728, PE/009731 a PE/009741, PE/009750 a PE/009756, PE/009758, PE/009765, PE/009779, PE/009780, PE/009782, PE/009789, PE/009791, PE/009793, PE/009795, PE/009799, PE/009801, PE/009802, PE/009812, PE/009816, PE/009820, PE/009829, PE/009834, PE/009836, PE/009846, PE/009848, PE/009851, PE/009853, PE/009858, PE/009859, PE/009862, PE/009869, PE/009876, PE/009900, PE/009902, PE/009903, PE/010007, PE/010009, PE/010027, PE/010035, PE/010036, PE/010039, PE/010040, PE/010046, PE/010082, PE/010083, PE/010085, PE/010086, PE/010088, PE/010094, PE/010100, PE/010109, PE/010110, PE/010111, PE/010113, PE/010114, PE/010133, PE/010140, PE/010146, PE/010155, PE/010159 y PE/010167, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909902, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a las sustituciones de personal sanitario y no sanitario en la Zona Básica de Salud de Alta Sanabria, provincia de Zamora.

La Zona Básica de Salud de Alta Sanabria atiende a una población total de 567 Tarjetas Sanitarias Individuales, repartidas entre las siguientes localidades:



Localidad	Tarjetas Sanitarias Individuales	Localidad	Tarjetas Sanitarias Individuales
Aciberos	11	Barjacoba	45
Castrelos	11	Castromil	74
Chanos	40	Las Hedradas	9
Hedroso	14	Hermisende	58
Ilanes	2	Lubián	120
Pardonelo	12	Pías	9
Porto	87	Rosinos	1
Sampil	1	San Ciprián	24
La Tejera	12	Villanueva	37

El equipo de Atención Primaria del Centro de Salud de Alta Sanabria, ubicado en el municipio de Lubián, está formado por tres efectivos Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria y dos más de Área, tres efectivos Enfermero/as y dos más de Área

La asignación de Tarjetas Sanitarias por cada facultativo es el siguiente:

Médico	Cupo óptimo	Cupo óptimo ponderado	Cupo máximo ponderado	Tarjetas Sanitarias asignadas
Médico 1	1500	548	657	186
Médico 2	1500	613	735	203
Médico 3	1500	514	616	178

El número de Tarjetas Sanitarias Individuales asignadas a cada médico está muy por debajo de los óptimos recomendados aplicando la ponderación de territorio y edad de los pacientes.

Existe un convenio con el Hospital Comarcal de Verín para la derivación de pacientes cuyo tratamiento dependa de la especialidad de medicina interna. La distancia entre el Centro de Salud de Alta Sanabria y el Centro de Salud de Sanabria es de 15 minutos. A su vez el citado Centro tiene un equipo de guardia diario con un Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria y un Enfermero/a.

Desde la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora se han realizado todas las actuaciones necesarias para la cobertura del puesto a través de la bolsa de empleo, anuncios nacionales e internacionales en la página digital de la Organización Médica Colegial y búsqueda en otras Comunidades Autónomas, todas ellas sin éxito. El puesto sigue ofertado y se siguen realizando llamamientos encaminados a la cobertura del mismo.

En cuanto al personal no sanitario que atiende al Centro de Salud de Alta Sanabria, existe un puesto de Auxiliar Administrativo y un puesto de Celador, éste sin



cubrir. No está prevista la cobertura del puesto de Celador por no existir ni funciones ni carga de trabajo de esta categoría que justifique la existencia del puesto de trabajo.

En este Centro de Salud se realiza la siguiente actividad programada, una consulta de medicina de familia los lunes, miércoles y viernes, una consulta de matrona los miércoles y extracciones de sangre también los miércoles.

Por otra parte la carga de trabajo administrativo es de sobra asumida por la auxiliar administrativa. Existe un compromiso de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de sustitución del cien por cien de las ausencias de la auxiliar administrativa por personal administrativo y así se viene realizando, sin que haya ningún tipo de problema.

La Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora está totalmente comprometida con las necesidades asistenciales y de cobertura de los puestos necesarios para el buen funcionamiento de la Zona Básica de Salud de Alta Sanabria.

Valladolid, 20 de septiembre de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio María Sáez Aguado.